CORREDOR VIAL AP-01 - FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN

AUTOPISTA PROVINCIAL AP-01 "Brigadier General Estanislao López"

LICITACION PUBLICA Nº 01/25

"TRASLADO DE DINERO EN EF兵で共火の"

PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES

PLIEGO SIN COSTO ADQUISICIÓN
PUBLICADO EN LA PÁGINA DEL FIDEICOMISO: https://autopista.santafe.gov.ar
PLAZO DE CONTRATACION: 2 AÑOS CON OPCION DE PRORROGA POR 1 AÑO MAS
APERTURA DE SOBRES: 31 DE ENERO DE 2025 13 HORAS EN KM. 22 OF. DE ADMINISTRACION
AUTOPISTA SANTA FE - ROSARIO
ENTREGA DE OFERTAS: HASTA EL 31 DE ENERO DE 2025 A LAS 12 HORAS EN KM. 22 OF. DE
ADMINISTRACION AUTOPISTA SANTA FE - ROSARIO

CAPÍTULO I - CONCEPTOS GENERALES

ARTÍCULO 01:

OBJETO DE LA LICITACIÓN:

La presente Licitación tiene por objeto la contratación por el Fideicomiso CORREDOR VIAL AP-01 FIDEICOMISO DE ADMINITRACIÓN AUTOPISTA PROVINCIAL "BRIGADIER GENERAL ESTANISLAO LOPEZ" CUIT Nº 30-71855351-9 del siguiente servicio: TRASLADO DE DINERO EN EFECTIVO EN TODA LA TRAZA DE LA AUTOPISTA PROVINCIAL AP - 01 SANTA FE ROSARIO.-

ARTÍCULO 02:

CAPACIDAD Y HABILITACIÓN:

Podrán participar de la presente Licitación las personas físicas o sociedades o Unión Transitoria de Empresas, para el caso de sociedades deberán acreditar su existencia legal y, en el caso de U.T., acompañar el instrumento legal vinculante. -

ARTÍCULO 03:

PLAZO DE CONTRATACION:

El plazo de la contratación se fija en **DOS (02) AÑOS** contados a partir del primer día hábil posterior a la suscripción del correspondiente contrato con opción de prórroga por UN (1) AÑO a opción del Fideicomiso.-

CAPÍTULO II - DE LAS LICITACIONES o CONCURSOS

ARTÍCULO 04:

DOMICILIO DEL PROPONENTE

El proponente deberá constituir domicilio legal dentro de los límites de la Provincia de Santa Fe. Asimismo, deberá constituir un domicilio electrónico mediante una cuenta de correo electrónico donde le serán notificadas todas las comunicaciones que el Fideicomiso deba realizarle, incluida la adjudicación de esta licitación.

ARTÍCULO 05: EVACUACIÓN DE CONSULTAS:

Durante el período en que se halle abierto el llamado a licitación y hasta 3 (tres) días antes de la fecha indicada para la apertura del mismo, el Fideicomiso evacuará todas las consultas relativas a aclaraciones que los interesados formulen. Dichas consultas deberán ser por escrito, siempre que las mismas sean fundadas y/o fundamentales, y den origen a modificaciones que puedan hacer variar la presentación de las propuestas.

Las respuestas a las aclaraciones que se formulen serán llevadas a conocimiento de aquellos que hubiesen retirado la documentación, a fin de que todos los concurrentes al Concurso o Licitación estén en igualdad de condiciones, además de incorporarse a la página del Fideicomiso.

En caso de controversia, y en el orden de prelación que se establece a continuación, serán aplicados:

- 1. Este Pliego de Condiciones Generales y su Anexo.
- 2. Las Circulares Aclaratorias a los Oferentes.
- La Planilla de Oferta.

ARTÍCULO 06:

PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:

El Plazo de Mantenimiento de Ofertas será de 30 días corridos desde la fecha fijada para la apertura de sobres de la Licitación.

ARTÍCULO 07:

FORMA DE PRESENTACIÓN:

Las ofertas deberán presentarse en el lugar y fecha consignados en el aviso de la Licitación correspondiente. Se redactarán en idioma nacional y con la totalidad de la documentación mínima requerida a presentar firmada por el representante legal del oferente.

Se presentará un solo sobre cerrado, sin inscripciones que delaten la identidad del oferente, solamente con la leyenda "LICITACIÓN PUBLICA Nº 01/25 - TRASLADO DE DINERO EN EFECTIVO".

Las personas físicas o Sociedades o Unión Transitoria de Empresas interesadas, deberán aportar todos los elementos de juicio necesarios para establecer su experiencia, especialización, capacidad técnica, económica y financiera, suficientes para el servicio a licitar incluidas todas las habilitaciones provinciales y/o nacionales que conforme la legislación vigente sean requeridas para prestar el servicio que se licita.

Asimismo deberán presentar:

- a. En caso de personas jurídicas, acreditar su existencia legal. Cuando se trate de conjunto de Empresas, además de la existencia legal, acompañar instrumento legal vinculante o carta intención de formalización del vínculo de cada una de ellas, en caso de resultar adjudicatario, y aclarar el porcentaje de participación de cada una de ellas, pactando asimismo la solidaridad entre todos los participantes del conjunto de empresas a favor del Fideicomiso.-
- b. Declaración de Mantenimiento de Oferta.
- c. Pliego de Condiciones Generales debidamente firmado en todas sus hojas.
- d. Constancia de inscripción en: Impuesto a las Ganancias, al Valor Agregado, Ingresos Brutos, C.U.I.T., etc.-

- e. Propuesta del Oferente conforme el modelo obrante en el "Anexo I"
- f. Garantía de Mantenimiento de Oferta
- g. Habilitaciones provinciales y/o nacionales vinculadas a la actividad que se licita
- h. Declaración Jurada de fijación de la jurisdicción de los tribunales ordinarios en lo civil y comercial de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, para el trámite de toda cuestión vinculada a la licitación y/o eventual adjudicación y/o contratación del servicio
- i. Toda otra información adicional que el oferente considere complementaria a la solicitada.

La no presentación de la documentación solicitada en los puntos: \mathbf{E} \mathbf{y} \mathbf{F} será motivo de rechazo de la presentación en el mismo acto de apertura. La documentación restante que pudiera faltar deberá ser presentada hasta dos (2) días hábiles posteriores al acto de apertura.-

La Garantía de Mantenimiento de Oferta consistirá en una Póliza de Seguro de Caución emitida por Compañía de Seguros debidamente habilitada y librada a favor del FIDEICOMISO CORREDOR VIAL AP-01 FIDEICOMISO DE ADMINITRACIÓN AUTOPISTA PROVINCIAL "BRIGADIER GENERAL ESTANISLAO LOPEZ" CUIT № 30-71855351-9 Domicilio Avda. Alberdi 315 (CP 2000) Rosario.-

Deberá ser como mínimo de un monto equivalente al precio de DIEZ (10) traslados - iva incluido - conforme el precio ofertado en el ítem n^{ϱ} 1.1 - días hábiles - de la planilla de cotización.-

ARTÍCULO 08: EXAMEN DE LAS PROPUESTAS POR LOS INTERESADOS:

En el Acto de licitación sólo se aceptarán los reparos, objeciones o protestas que crean convenientes sobre el Acto propiamente dicho y no sobre las documentaciones presentadas. Dichas observaciones deberán constar en el Acta de Apertura.

Las impugnaciones deberán ser presentadas cada una de ellas por escrito, hasta dos (2) días hábiles posteriores al Acto de Apertura, exponiendo las razones de hecho y derecho en que se funden. Los escritos serán presentados en la oficina del Fideicomiso sita en Avenida Alberdi 315 CP 2000 Rosario Provincia de Santa Fe.-

Acompañando a la presentación de la impugnación se deberá incluir un depósito bancario a la orden de "Corredor Vial AP-01 - Fideicomiso de Administración" cuenta corriente Nº 4500004001 del Banco Municipal de Rosario, CBU: 0650045001000000040012, por una suma equivalente al CINCUENTA POR CIENTO (50%) del valor de la garantía de mantenimiento de oferta, como "garantía de impugnación".

Las impugnaciones a las propuestas de terceros o al Acto Licitatorio, con fundamentos carentes de importancia y que a juicio del Fideicomiso hayan tenido el propósito de entorpecer el trámite de adjudicación, harán pasible a quien las haya formulado de la confesito de la "Carantía de Impugnación".

pérdida del depósito de la "Garantía de Impugnación".-

Las impugnaciones serán resueltas por el Fideicomiso y su decisión será en todos los casos irrecurrible.-

ARTÍCULO 09: ACTO DE APERTURA:

El día y hora fijados como último plazo de recepción de propuestas, se establece el 31 de ENERO de 2025 a las 12 hs. en la administración del Fideicomiso, sita en el Km. 22 de la Autopista Rosario - Santa Fe, jurisdicción de Aldao, Provincia de Santa Fe. La apertura de sobres se realizará el 31 de ENERO de 2025 a las 13 hs. en la citada administración del Fideicomiso.

De todo lo actuado se labrará un Acta, se dará lectura de la misma, será firmada por el Funcionario del Fideicomiso que haya presidido el Acto, otros Funcionarios, Oferentes y personas presentes que deseen hacerlo.

ARTÍCULO 10: EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

El Fideicomiso se reserva el derecho a auditar la información suministrada, debiendo el interesado facilitar todo trámite de verificación y las gestiones pertinentes.

Asimismo se reserva el derecho de adjudicar el servicio a la oferta que considere más conveniente a su solo y exclusivo arbitrio o rechazar todas las ofertas recibidas, siendo su decisión en tales casos inapelable y sin posibilidad de reclamo alguno por los oferentes.-

El Fideicomiso también podrá dejar sin efecto esta Licitación luego de adjudicada y previo a la firma del contrato siendo su decisión también irrecurrible, no generando ningún tipo de derecho o reclamo de naturaleza alguna por parte de los oferentes. -

CAPÍTULO III - ADJUDICACIÓN

ARTÍCULO 11: ACEPTACIÓN DE LA/S PROPUESTA/S

Cumplidos los trámites administrativos que correspondan, el Fideicomiso dictará la Resolución correspondiente que apruebe el Acto Licitatorio y adjudicará la prestación del servicio al proponente cuya oferta, a su exclusivo criterio, elección y decisión, se hubiere considerado más conveniente y ventajosa, no resultando el precio un factor determinante para tal decisión.-

CAPÍTULO IV - DEL CONTRATO

ARTÍCULO 12: CONTRATO O FIRMA DE DOCUMENTACIÓN:

BMR MANDATOS Y NEGOCIOS SA AGENTE FIDUCIARIO CP Y LA Luis Alberto Ortolani Director Ejecutivo (1) (1) (1)

Resuelta la adjudicación y comunicada oficialmente al Adjudicatario, éste se presentará en la sede del Fideicomiso dentro de los Siete (7) días subsiguientes para suscribir el contrato correspondiente.-

El adjudicatario no podrá transferir el contrato ni delegar su ejecución en todo u en parte sin la autorización previa y por escrito del Fideicomiso.-

Previo a la firma del contrato el adjudicatario deberá **garantizar la ejecución** del contrato mediante Póliza de Seguro de Caución librada a favor del Fideicomiso **por un mínimo equivalente al precio de CINCUENTA** (50) traslados - iva incluido - conforme el precio ofertado en el ítem nº 1.1 - días hábiles - de la planilla de cotización.-

ARTÍCULO 13: PENALIDADES POR FALTA DE CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO

Si el oferente no diera total y/o correcto cumplimiento respecto al servicio ofrecido conforme lo dispuesto en este pliego y/o su cotización, incurrirá en una multa diaria equivalente al 0,2 % (cero con dos por ciento) del importe mensual a cobrar por el adjudicatario en el mes en que hubiera incurrido en la falta y/o incumplimiento.-

Las multas serán acumulativas y se cobrarán al adjudicatario hasta que el mismo cese en su incumplimiento, sin perjuicio de los demás daños que pueda demandarle el Fideicomiso para el supuesto que las faltas sean de tal gravedad que lo lleven, previa intimación fehaciente, a rescindir el contrato por culpa del adjudicatario.-

ARTÍCULO Nº 14: RESCISION

El Contrato quedará rescindido por culpa del Contratista cuando aquél:

- 1.- se presente en concurso de acreedores, sea declarada su quiebra, o por cualquier motivo se disponga su liquidación o disolución.
- 2.- manifieste su insolvencia al no atender sus deudas a su vencimiento.
- 3.- ceda total o parcialmente el contrato sin autorización previa del Fideicomiso.
- 4.- incumpla en forma grave y reiterada las obligaciones laborales para con el personal empleado en la ejecución de los trabajos y/o las obligaciones emergentes de las leves relativas al cuidado medioambiental.
- 5.- abandonare las prestaciones o trabajos a su cargo luego de comenzados o no ejecutare los mismos de acuerdo con lo establecido en su cotización o los ejecutare en una forma deficiente; previa intimación fehaciente del Fideicomiso.
- 6- en general cuando se niegue de manera persistente o flagrante a cumplir sus obligaciones contractuales, a pesar de las advertencias y/o intimaciones que le formule y/o multas que le aplique el Fideicomiso.-

ARTICULO 15: RESOLUCION ANTICIPADA

Sin perjuicio de lo expuesto en la cláusula anterior el Fideicomiso podrá EXTINGUIR el contrato SIN EXPRESION DE CAUSA con la única condición de notificarlo fehacientemente al contratista con noventa (90) días de anticipación quedando a cargo del FIDEICOMISO únicamente el pago de las obligaciones que se devenguen hasta la fecha de rescisión.

Esta forma de extinción contractual no generará responsabilidades para ninguna de las partes.-

ARTÍCULO 16: FORMA DE PAGO

El pago de los servicios motivo de esta licitación se realizará a mes vencido dentro de los primeros 7 (siete) hábiles del mes siguiente, previa emisión de la factura correspondiente.-

CAPÍTULO V - VARIOS ARTÍCULO 17: DEL FIDEICOMISO

La totalidad de los documentos, cauciones y demás garantías que se exijan en la presente licitación y eventual adjudicación deberán emitirse a nombre de CORREDOR VIAL AP-01 FIDEICOMISO DE ADMINITRACIÓN AUTOPISTA PROVINCIAL "BRIGADIER GENERAL ESTANISLAO LOPEZ" CUIT Nº 30-71855351-9 Domicilio Avda. Alberdi 315 (CP 2000) Rosario. -

Asimismo, queda expresamente establecido que el único licitante y eventual contratante en el presente llamado es el citado Fideicomiso, quedando a cargo del mismo todas las obligaciones emergentes de la licitación y el eventual contrato que se suscriba con el adjudicatario, no siendo responsable de ellas a título personal su Agente Fiduciario BMR MANDATOS Y NEGOCIOS S.A., circunstancia que es aceptada por todos los participantes de la licitación y el eventual adjudicatario y contratista. -

ARTÍCULO 18: DEL SELLADO

El sellado del contrato que corresponda será a cargo exclusivamente del adjudicatario.-

ANEXO I PARAMETROS TECNICOS SERVICIO Y FORMULARIO PROPUESTA

- i. Montos involucrados: entre 40 (cuarenta) y 60 (sesenta) millones de pesos diarios aproximadamente, montos que se irán actualizando conforme las actualizaciones de las tasas de peaje que determine la Provincia de Santa Fe en calidad de Fiduciante del Fideicomiso
- ii. Origen (puntos de recaudación en la Autopista AP -01 Santa Fe Rosario "BRIGADIER GENERAL ESTANISLAO LOPEZ" sentido Rosario a Santa Fe):
 - Kilómetro 14
 - Kilómetro 19
 - Kilómetro 22
 - Kilómetro 30
 - Kilómetro 141
 - Kilómetro 143
 - Kilómetro 146
- iii. Destino de los fondos (según instrucciones de BMR MANDATOS Y NEGOCIOS S.A. AGENTE FIDUCIARIO):

- Casa Central San Martin 730 Rosario -
- Centro de Pago a Jubilados Alberdi Av. Alberdi 315 Rosario
- Centro de Pago a Jubilados Echesortu Mendoza 4601 Rosario
- Sucursal Santa Fe Terminal de ómnibus Santa Fe Santa Fe Capital

(Pueden llegar a sumarse puntos de entrega en la ciudad de Santa Fe o Rosario por venta de dinero a bancos distintos al Banco Municipal de Rosario, con lo cual la cotización deberá considerar el traslado del efectivo a otros bancos de ambas plazas)

- Días y horario: iv.
 - De lunes a viernes en horario bancario, sin perjuicio de indicarse la cotización para días feriados y fines de semana
- Se deberá cotizar pernocte para el caso de ser necesario V.
- Modalidad de entrega del efectivo: vi.
 - Cotizar Con recuento
 - Cotizar Sin recuento

(Incluir en la cotización, y detallar, cualquier tecnología y/o mecanismo que se pueda ofrecer al Fideicomiso para hacer más eficiente el proceso de recuento)

La modalidad de entrega será seleccionada y/o podrá ser modificada por el Fideicomiso a lo largo de la ejecución del contrato.-

vii. Máquinas para hacer depósitos y validador de efectivo:

Cotizar el servicio para 11 máquinas, la cual deberá incluir:

- Monto del alquiler.
- · Costo del servicio de mantenimiento.
- Procedimientos para soporte técnico y mantenimiento.
- SLA del servicio, incluyendo tiempos de respuesta

Personal, Seguros y Tributos: la cotización del servicio deberá incluir todos los costos. gastos y tributos vinculados a la prestación del servicio y al personal que intervenga en el mismo.

El oferente deberá indicar en su cotización las condiciones de ajuste y/o actualización de los montos cotizados.

En ningún caso se admitirá ajuste u actualización sobre los porcentajes que formasen parte de la cotización.-

FORMULARIO DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

CORREDOR VIAL AP-01 - FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN AUTOPISTA PROVINCIAL AP-01 "Brigadier General Estanislao Lopez" SU DESPACHO

La Empresa CUIT N^{ϱ} que suscribe con domicilio en calle $N.^{\varrho}$ de la localidad de declara que:
Habiendo examinado los Pliegos de Bases y Condiciones, Especificaciones del Servicio "Traslado de Dinero en Efectivo Autopista AP-01 Santa Fe - Rosario" cotiza el servicio conforme el siguiente detalle:
ÍTEMS:
1. Cotización traslado:
1.1\$ + iva (pesos + iva) por traslado - días hábiles
1.2\$ i via (pesos + iva) por traslado - días feriados y sábados y domingos -
2. Cotización parada:
2.1\$ + iva (pesos + iva) por parada - días hábiles -
2.2\$ + iva (pesos+ iva) por parada - días feriados y sábados y domingos -
3. Cotización pernocte: \$ iva (pesos + iva) por pernocte
4. Cotización por cada mil pesos trasladados:
4.1Con recuento () por mil (1.000) 4.2Sin recuento () por mil (1000)
5. Cotización por instalación, alquiler, mantenimiento, soporte técnico máquinas de depósito del dinero con recuento: \$ + iva) por MES por MAQUINA
Condiciones de ajuste y/o actualización de los precios cotizados (aplicables únicamente sobre los montos cotizados en ítems 1, 2, 3 y 5):
Declara que Renuncia al Fuero Federal que pudiera corresponderle aceptando para dirimir cualquier cuestión judicial, los Tribunales Ordinarios en lo Civil y Comercial de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe
Se Compromete a mantener esta Oferta por el término de 30 días

Se Compromete a mantener esta Oferta por el término de 30 días corridos, prorrogables por un plazo similar a juicio del Fideicomiso, a contar desde la fecha de apertura de sobres de la licitación según lo dispuesto en los Pliego de Bases y Condiciones.-

Firma la presente propuesta en carácter de Representante

Legal/Apoderado: